MENDOZA, 27 de junio de 2017.-

VISTO:

La necesidad de incorporar Ayudantes Alumnos *ad honorem,* a los diferentes espacios curriculares de las Carreras en Ciencias Básicas durante el segundo semestre del presente Ciclo Lectivo y;

CONSIDERANDO:

Que el interés por las Carreras de Ciencias Básicas se ve reflejado en el incremento de alumnos que las cursan y también por participar de la experiencia docente.

Que para cubrir las necesidades de todos los espacios curriculares del Ciclo Básico y de los Ciclos Orientados, la convocatoria se extenderá a los alumnos de las áreas disciplinares que conforman las Carreras de la Facultad.

Que la convocatoria está destinada a alumnos de la Facultad que tengan preferentemente aprobadas todas las asignaturas del Ciclo Básico.

Que la formación de recursos humanos es un objetivo primordial para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que es conveniente la apertura de un registro de alumnos interesados en participar como Ayudante Alumno *ad honorem.*

Que se sugiere como fecha de cierre de las inscripciones de los postulantes hasta las 13:00 del TREINTA Y UNO (31) de julio de 2017.

Que se propone a los siguientes docentes para integrar la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de los postulantes: Dr. Sebastián SIMONDI, Dr. Rubén SANTOS, Prof. Mercedes TOVAR TOULOUSE y Lic. Mariela GELMAN. Participará, además, un alumno en calidad de veedor.

Por ello, atento a lo expuesto, en ejercicio de sus atribuciones y lo tratado en su sesión del 26 de junio de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO ORGANIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Abrir la convocatoria para la inscripción como Ayudante Alumno *ad-honorem,* destinada a alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, para cumplir funciones en espacios curriculares de las Áreas de Matemática, Física, Biología y Química de las Carreras en Ciencias Básicas, durante el segundo semestre del Ciclo Lectivo 2017.

ARTÍCULO 2º.- Los aspirantes deberán haber aprobado preferentemente todos los espacios curriculares del Ciclo Básico de las Carreras y registrar un excelente rendimiento académico.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como período de inscripción hasta el TREINTA Y UNO (31) de julio inclusive, de 10:00 a 13:00. Los aspirantes deberán completar el formulario de inscripción acompañado de UN (1) ejemplar impreso de su *Currículum Vitae* con carácter de declaración jurada y versión digital del mismo.

ARTÍCULO 4º.- Integrar la Comisión Asesora para entender en el análisis de los antecedentes de los postulantes inscriptos con los siguientes docentes: Dr. Sebastián SIMONDI, Dr. Rubén

SANTOS, Prof. Mercedes TOVAR TOULOUSE y Lic. Mariela GELMAN.

ARTÍCULO 5º.- La Comisión Asesora deberá expedirse como plazo máximo hasta el CUATRO (04) de agosto de 2017, hasta las 12:00, elevando su propuesta.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Lic. María Florencia Tarabelli
Secretaria Académica

Dr. Manuel Tovar
Decano Organizador

RES. Nº 100-CD
GEL/lpn